



(APRUEBA AUMENTO DE SERVICIO)  
Santa Cruz, 22 de Julio de 2025

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
YAER/KNZ/MAPP/MARR/JEAM/MAE/rmn

**VISTOS:**

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.12.2024, el cual establece orden de subrogancias del Secretario Municipal.
4. Memorándum N° 498 de fecha 04.10.2024 del Director de Obras Municipal al Señor SECPLAN, solicitado realizar la respectiva Propuesta Pública.
5. Bases Técnicas de Licitación elaboradas por la Dirección de Obras Municipal.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.851 de fecha 29.10.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Decreto Exento N°5.564 de fecha 19.11.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación de fecha 23.12.2024
9. Certificado Concejo N° 08 de fecha 26.12.2024, de Sesión Ordinaria N°03 de fecha 24.12.2024, acuerda aprobar la contratación de la respectiva licitación.
10. Decreto Exento N° 6.114 de fecha 31.12.2024, Adjudica la Propuesta Pública.
11. Orden de Compra N° 3838-2-SE25 de fecha 02.01.2025.
12. Decreto Exento N° 10 de fecha 02.01.2025, que aprueba contrato.
13. Memorándum N° 325 de fecha 17.07.2025, del Director de Obras Municipales solicitando aumento de plazo del servicio correspondiente a Provisión de Mano de Obra para Ejecución de Obras Memores y Urgencia por 1 mes.
14. Informe de la Unidad Técnica.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.048.
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Mediante Decreto Exento N° 6114 de fecha 31.12.2024 se adjudicó la Propuesta Pública PROVISIÓN MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ al Contratista Áreas Verdes Alberto Enrique Lara Cáceres EIRL por un monto total de \$186.425.400.- (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS) IVA Incluido. El contrato a suma alzada se celebró el 02 de enero de 2025, y su fecha de vencimiento corresponde al 03 de agosto 2025.
2. Que, las bases administrativas de la contratación en cuestión faculta en su Punto Número 14, el aumento del plazo del servicio no más allá de un 30% del monto adjudicado.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3. Con fecha 17 de julio 2025, tiene lugar el memorándum N° 135 del Director de Obras Municipales don Carlos Rojas Contreras, en virtud del cual por las razones que indica, solicita a la SECPLAC el aumento en un 30% del plazo del servicio en cuestión, una de las razones se encuentra en que el contrato en cuestión tiene fecha de vencimiento el día 3 de agosto de 2025. Señala que actualmente sobre el servicio existe un proceso de licitación, y que en virtud de ello, con el aumento, pretende dar continuidad al servicio. Por lo tanto, se solicita autorizar el aumento del servicio por una mensualidad adicional, equivalente a \$26.632.200 IVA incluido, a fin de no interrumpir la cobertura de los servicios de mano de obra, especialmente para situaciones de urgencia o emergencia dentro de la comuna. Que la solicitud entonces cumple con los parámetros de contratación que señala el punto 14 de las bases.
4. Con fecha 14 de julio 2025, tiene lugar el certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N° 1.048 que da cuenta de la existencia de fondos para la contratación del aumento de servicio.

DECRETO EXENTO N.º2058

1. **APRUEBESE EL AUMENTO DE PLAZO DEL SERVICIO PROVISIÓN MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ**, en un equivalente al 14,28% (catorce coma veintiocho por ciento), a la empresa **ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CACERES EIRL** RUT N° 76.544.804-2, representada legalmente por **ALBERTO ENRIQUE LARA CACERES**, RUT N° [REDACTED] por valor de **\$26.632.200 IVA incluido**.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretario Municipal (S)



ALCAYAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO  
Alcalde

C.c  
- Departamento de Adquisiciones.  
- Alcaldía.